

CONCON, 01 JUL 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 2165
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
8. Decreto Alcaldicio N° 3.680 de fecha 02 de agosto del año 2012, reglamento interno de capacitación Cesfam Concon.
9. Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
10. Decreto Presupuestario N°74 de fecha de 27 diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
11. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
12. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
13. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
14. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
15. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
16. Carrera funcionaria de Don **José Andrade Guerrero**
17. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N°665 de fecha 09 de junio del año 2025.
18. Ficha de disponibilidad presupuestaria N° 40/2025 de fecha 09 de junio del año 2025

CONSIDERANDO

- 1.- Que el funcionario cumple bienio en el mes de julio del año 2025, alcanzando el puntaje para el cambio de nivel de la carrera funcionaria.

DECRETO

1. **RECONOZCASE**, a el funcionario Sr. José Andrade Guerrero, C.I. [REDACTED] el cambio de nivel en la carrera funcionaria, por el puntaje del nuevo Bienio cumplido en el mes de julio del año 2025 y por el puntaje de capacitación reconocido.
2. **CANCELESE** el nuevo cambio de nivel a contar del mes de julio del año 2025, considerando los siguientes puntajes:

Nivel Actual	PUNTAJE			Nivel Nuevo
	Experiencia	Capacitación	Total	
12	2.665	1.033	3.698	11

3. **NOTIFIQUESE**, por secretaria Municipal.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
 - DEPARTAMENTO SALUD
 - INTERESADO
- MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado